

Oficio N° 4944

VALPARAISO, 12 de mayo de 2004

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado, al proyecto sobre protección de los derechos de los consumidores, boletín N° 2787-03.

Hago presente a V.E. que las modificaciones recaídas en los artículos 7°, inciso segundo, contenido en el nuevo número 8; y las referidas a los artículos 50 A; 53 A, que pasa a ser 52; 53 A, nuevo; 53 E, que pasa a ser 53 C; 54 y 54 F, todos contenidos en el numeral 22, que pasa a ser 26, del artículo único, fueron aprobadas con el voto conforme de 97 señores Diputados; a su turno, las enmiendas introducidas en el artículo 50 G, que pasa a ser 50 E, y en el artículo 53, que pasa a ser 51, en lo tocante a su número 7, del mismo numeral 26 del artículo único, fueron sancionadas con el voto conforme de 89 y 64 señores Diputados, respectivamente, en todos los casos de 112 Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 23.623, de 4 de mayo de 2004.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

PABLO LORENZINI BASSO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados